

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Nariño – Antioquia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	LEONEL GÓMEZ LÓPEZ
Radicado	054834089001-2021-00051-00
Interlocutorio Civil Nro.	012.

Por cuanto el apoderado de la parte demandante en este proceso, manifiesta que la notificación personal enviada al demandado fue devuelta por la empresa de correo INTEGRAL, con la anotación de que el destinatario no habita en el domicilio indicado y que desconoce cualquier otra dirección física o electrónica en la cual pueda ser notificado, razón por la cual solicita el EMPLAZAMIENTO del demandado señor LEONEL GÓMEZ LÓPEZ, por lo tanto, a ello se conviene, en tal razón de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, se dispone el EMPLAZAMIENTO, del demandado, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto 118 de fecha 05 de octubre 2021, que libra MANDAMIENTO DE PAGO en su contra. Advirtiéndole que si no comparece dentro de los quince días siguientes a la publicación de estos mismos datos en el Registro Nacional de personas Emplazadas se le designará Curador Ad-litem con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 010** fijados hoy **1 de febrero de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d55a009e113df9ffdca279e8a80c4ed53b20c8b7f2f3f73967bd9986a076f748

Documento generado en 31/01/2022 09:59:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>